

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los(as) habitantes en el territorio nacional, a los(as) usuarios(as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2019-2022), el ministerio está vinculado al área estratégica de Innovación, competitividad y productividad y sus prioridades están orientadas a: “Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas” y “Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior”.

El presupuesto asignado a la institución para el ejercicio económico 2020, es de ¢29.060,9 millones, y en relación con la Ley Actualizada de Presupuesto 2019, crece un 6,4%.

Cuadro 1: Ley Actual 2019 y Ley de Presupuesto 2020
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	27.309,4	29.060,9	6,4%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	27.192,2	28.956,6	6,5%	99,6%
GASTOS DE CONSUMO	23.934,9	24.690,4	3,2%	85,0%
REMUNERACIONES	17.584,4	17.765,1	1,0%	61,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>14.782,9</i>	<i>14.916,2</i>	<i>0,9%</i>	<i>51,3%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>2.801,5</i>	<i>2.848,8</i>	<i>1,7%</i>	<i>9,8%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.350,6	6.925,3	9,0%	23,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.257,2	4.266,2	31,0%	14,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>206,3</i>	<i>228,5</i>	<i>10,7%</i>	<i>0,8%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>721,0</i>	<i>767,9</i>	<i>6,5%</i>	<i>2,6%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>2.329,9</i>	<i>3.269,8</i>	<i>40,3%</i>	<i>11,3%</i>
GASTOS DE CAPITAL	117,2	104,3	-11,0%	0,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	117,2	104,3	-11,0%	0,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>38,7</i>	<i>14,8</i>	<i>-61,7%</i>	<i>0,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>78,0</i>	<i>89,5</i>	<i>14,8%</i>	<i>0,3%</i>
<i>Activos de valor</i>	<i>0,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-100,0%</i>	<i>0,0%</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Es el grupo que cuenta con la mayor asignación del presupuesto de la institución para el periodo 2020, con un peso relativo del 85,0%, que se concentra principalmente en el rubro de las Remuneraciones.

Remuneraciones

Concentra un 61,1% del gasto del Ministerio y presenta un crecimiento del 1,0% en relación a la Ley actualizada 2019. El monto asignado es significativo, por cuanto incluye los salarios, las contribuciones sociales y otros rubros asociados, del personal del Programa 81 "Servicio Exterior", que son calculados en dólares, lo que ocasiona que las Remuneraciones se vean afectadas por las variaciones del tipo de cambio.

Adquisición de Bienes y Servicios

Representa un 23,8% del presupuesto del ministerio y crece un 9,0% con respecto a Ley actualizada 2019; donde los gastos en servicios absorben el 98,8% de los recursos asignados.

Por su parte, del monto asignado para los servicios, un 70,0% corresponden a los Gastos de oficina en el exterior, utilizados para cubrir los gastos operativos básicos de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior y ofrecer la atención necesaria a los costarricenses que viven en el exterior, un 8,1% corresponde al Transporte de bienes, que permite transportar durante el año, el menaje de casa de los funcionarios diplomáticos y consulares, con sus núcleos familiares, cuando así lo requiera el servicio, y 3,9% en Transporte en el exterior, el cual considera el traslado de funcionarios acreditados en el exterior y tiene una relación directa con el Transporte de bienes.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes

Transferencias Corrientes

Presenta la principal variación con respecto a la Ley actualizada 2019, al mostrar un incremento del 31,0%. En su composición, la mayor variación se encuentra en Transferencias corrientes al sector externo, que crece un 40,3%, principalmente por la asignación de recursos destinada al pago de la cuota para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), producto de que la Comisión de Cuotas, en el Informe A/73/11 de diciembre de

2018, actualizó la escala de cuotas para el período 2019-2021, de conformidad con el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General y las resoluciones de la Asamblea 58/1 B y 70/245. Para Costa Rica, el aumento significa un 31,9% más para la cuota y asumir deuda acumulada correspondiente al periodo 2019.

Gastos de Capital

Adquisición de Activos

El decrecimiento en este grupo con respecto al 2019, se explica por una asignación menor en Maquinaria y equipo para el 2020, que decrece un 61,7%, la disminución obedece a que para 2019, se adquirieron bienes que no son necesarios para 2020, principalmente equipo de cómputo, como: 4 switches de 4 puertos tipo CISCO 3560, 6 equipos de servidores para el sistema de CCTV, el equipo de almacenamiento masivo de imágenes, 10 computadores para sustituir equipos obsoletos, un proyector de multimedia, una impresora y una computadora portátil.

Recurso Humano

Para 2020, se recibió un puesto de MIDEPLAN, que permitirá contar con 414 funcionarios, para dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MREC.

Principales programas y proyectos

En materia de cooperación internacional, el ministerio es responsable del “Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada”, el cual consiste en un conjunto de actividades para el intercambio de experiencias técnicas, tecnológicas y conocimientos entre los países en desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional.

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2020
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Proyecto de cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentraliza, negociados y oficializados vinculados con los ODS.	20,0	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.
TOTAL	20,0	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.